

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE PODRÁN REALIZAR LAS Y LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

ORIGINAL	PROPUESTA
1.4 En los presentes Lineamientos se entiende lo siguiente:	1.4 En los presentes Lineamientos se entiende lo siguiente:
g) Coordinación Divisional de Prácticas Profesionales. Instancia cuyo fin es la gestión y administración de prácticas profesionales, generación de base de datos y vínculos directos con las EOI que ofrecen la práctica profesional para la División de Ciencias y Artes para el Diseño.	g) Coordinación Divisional de Vinculación. Instancia cuyo fin es la gestión y administración de prácticas profesionales, generación de base de datos y vínculos directos con las EOI que ofrecen la práctica profesional para la División de Ciencias y Artes para el Diseño.
j) Solicitud de Prácticas Profesionales. Formato oficial emitido por la UAM que requisita la EOI ante la Coordinación de Prácticas Profesionales, para poder ofrecer a las y los alumnos la realización de prácticas profesionales.	j) Solicitud de Prácticas Profesionales. Formato oficial emitido por la UAM que requisita la EOI ante la Coordinación Divisional de Vinculación, para poder ofrecer a las y los alumnos la realización de prácticas profesionales.
k) Pre registro para prácticas profesionales. Documento oficial que requisita una o un alumno para realizar sus prácticas profesionales, emitido por la Coordinación Divisional de Prácticas Profesionales.	k) Pre registro para prácticas profesionales. Documento oficial que requisita una o un alumno para realizar sus prácticas profesionales, emitido por la Coordinación Divisional de Vinculación.
l) Carta de inicio de la práctica profesional. Documento oficial emitido por la Coordinación de Prácticas Profesionales que expresa claramente la presentación y aceptación de una o un alumno a prestar su práctica profesional en una dependencia específica (EOI) en el marco de los convenios celebrados para tal efecto.	l) Carta de inicio de la práctica profesional. Documento oficial emitido por la Coordinación Divisional de Vinculación que expresa claramente la presentación y aceptación de una o un alumno a prestar su práctica profesional en una dependencia específica (EOI) en el marco de los convenios celebrados para tal efecto.

<p>m) Informe final de práctica profesional. Reporte escrito por la o el alumno que puede contener imágenes e ilustraciones, cuyas características serán establecidas por la Coordinación Divisional de Prácticas Profesionales.</p>	<p>m) Informe final de práctica profesional. Reporte escrito por la o el alumno que puede contener imágenes e ilustraciones, cuyas características serán establecidas por la Coordinación Divisional de Vinculación.</p>
---	---

Capítulo III Del procedimiento para realizar las prácticas profesionales

ORIGINAL	PROPUESTA
<p>3.1 La o el alumno podrá seleccionar la EOI de su interés dentro de una base de datos generada por la Coordinación de Prácticas Profesionales.</p>	<p>3.1 La o el alumno podrá seleccionar la EOI de su interés dentro de una base de datos generada por la Coordinación Divisional de Vinculación.</p>
<p>3.2 Entregar a la Coordinación Divisional de Prácticas Profesionales la copia simple de carta de liberación del servicio social.</p>	<p>3.2 Entregar a la Coordinación Divisional de Vinculación la copia simple de carta de liberación del servicio social.</p>
<p>3.3 Entregar a la Coordinación Divisional de Prácticas Profesionales el comprobante de alta del seguro facultativo del IMSS.</p>	<p>3.3 Entregar a la Coordinación Divisional de Vinculación el comprobante de alta del seguro facultativo del IMSS.</p>
<p>3.4 Llenar la solicitud de pre registro para prácticas profesionales y entregarla a la Coordinación Divisional, a más tardar durante la sexta semana del trimestre previo a la inscripción a la UEA optativas PP I o II.</p>	<p>3.4 Llenar la solicitud de pre registro para prácticas profesionales y entregarla a la Coordinación Divisional de Vinculación, a más tardar durante la sexta semana del trimestre previo a la inscripción a la UEA optativas PP I o II.</p>
<p>3.5 Efectuar la inscripción a UEA PP I o II, conforme a los procesos y tiempos que para tal efecto establezca la Coordinación de Prácticas Profesionales.</p>	<p>3.5 Efectuar la inscripción a UEA PP I o II, conforme a los procesos y tiempos que para tal efecto establezca la Coordinación Divisional de Vinculación.</p>
<p>3.7 Entregar carta de inicio emitida por la Coordinación de Prácticas Profesionales a la EOI.</p>	<p>3.7 Entregar carta de inicio emitida por la Coordinación Divisional de Vinculación a la EOI.</p>

ORIGINAL	PROPUESTA
<p>Capítulo V De las funciones de la o el Coordinador de Estudios, de la Coordinación Divisional de Prácticas Profesionales y de la o el asesor o profesor asignado</p>	<p>Capítulo V De las funciones de la o el Coordinador de Estudios, de la Coordinación Divisional de Vinculación y de la o el asesor o profesor asignado</p>
<p>5.2 La Coordinación Divisional de Prácticas Profesionales realizará las siguientes funciones acorde con la delegación de funciones que la Dirección de la División establezca:</p>	<p>5.2 La Coordinación Divisional de Vinculación realizará las siguientes funciones acorde con la delegación de funciones que la Dirección de la División establezca:</p>

PROPUESTA

Transitorio

De las modificaciones a los LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE PODRÁN REALIZAR LAS Y LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

(Aprobadas en la Sesión 610 ordinaria del Cuadragésimo Sexto Consejo Divisional, celebrada el 30 de marzo de 2021).

UNICO: Las presentes modificaciones entrarán en vigor el 31 de marzo de 2021.